

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2014/MDCA**

Cerro Azul, 26 de Agosto 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL****VISTO:**

El Oficio Mult. N° 005-2014-D.I.E. GSMS-UGEL N° 08-C, suscrito por la Profesora Olinda Magali Quispe Cama – Directora de la IEP "GSMS", en la que solicita colaboración con la suma de S/. 200.00 nuevos soles, a fin de poder cubrir el gasto por concepto de refuerzo de una alumna, al haber sido clasificado dicho colegio para la etapa macro Regional en los Juegos Deportivos Escolares 2014, y el Acuerdo de Concejo N° 115 -2014, arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha treinta y uno de Julio de dos mil catorce; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 164-A-2014-DSS/GSS/MDCA, la Jefa de la Oficina de DEMUNA, declara procedente dicha subvención por enmarcarse dentro de los términos establecidos en la Ordenanza en mención;

Que, mediante Memorándum N° 1199-B-2014-GPP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe Disponibilidad Presupuestal para atender la subvención solicitada con la suma de S/.200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación por Mayoría del Pleno del Concejo, mediante el Acuerdo de Concejo N° 115 -2014, arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha treinta y uno de Julio de dos mil catorce, y de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000136

144

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la subvención económica por la suma de S/. 200.00 nuevos soles, a favor de la Institución Educativa "Gerardo Salomón Mejía Saco", a fin de poder cubrir el pago por concepto de refuerzo de una alumna, al haber sido clasificado dicha Institución Educativa para la etapa macro Regional en los Juegos Deportivos Escolares 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de DEMUNA, cumplir con lo establecido en el Artículo 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de DEMUNA de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

